



RESOLUCIÓN No. DG - 000038 de 10 de junio de 2026

"Por medio de la cual se hace un encargo temporal de funciones de un empleo de Libre Nombramiento y Remoción"

Página 1 de 4

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las establecidas en el literal b) del artículo 68 del Acuerdo Distrital 257 de 2007, el literal b) del artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 2 de enero de 2007 y el literal b) del artículo 3 del Acuerdo de Junta Directiva No. 02 del 2 de enero de 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 del Decreto Ley 1045 de 1978¹ establece: "(...) **De las vacaciones.** Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales (...)".

Que los artículos 2.2.5.2.2, 2.2.5.5.41, 2.2.5.5.43 y 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, disponen:

"ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:

1. Vacaciones. (...) "

(...)

"ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

(...)"

ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...) "

"ARTÍCULO 2.2.5.5.50 Vacaciones. Las vacaciones se regirán por lo dispuesto en el Decreto Ley 1045 de 1978 y las normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten.

Que, el artículo 2.2.5.3.3. del referido Decreto, establece:

"ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

¹ "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional."



RESOLUCIÓN No. DG - 000038 de 10 de junio de 2026

"Por medio de la cual se hace un encargo temporal de funciones de un empleo de Libre Nombramiento y Remoción"

Página 2 de 4

(...)

PARÁGRAFO. *Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma."*

Que mediante la Resolución No. DG - 000035 del 22 de mayo de 2026, se le reconoció y ordenó pagar las vacaciones al servidor público **IVAN ENRIQUE QUASTH TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.693.028, quien desempeña el empleo denominado **Gerente, Código 039, Grado 04**, ubicado en la Subdirección de Prestaciones Económicas - Gerencia de Bonos y Cuotas Partes, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, por el período causado entre el 20 de mayo de 2025 y el 19 de mayo de 2026, con disfrute a partir del 16 de junio y hasta el 07 de julio de 2026.

Que, por consiguiente, con el fin de garantizar la continuidad y permanencia en la prestación del servicio, se hace necesario encargar a un servidor público de la Planta Global de Personal de la Entidad para asumir temporalmente las funciones del empleo denominado Gerente, Código 039, Grado 04, ubicado en la Subdirección de Prestaciones Económicas - Gerencia de Bonos y Cuotas Partes, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, que cumpla con los requisitos para su ejercicio establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. SFA - 000343 del 5 de diciembre de 2019, durante el tiempo que dure la vacancia temporal generada por el disfrute de vacaciones de su titular, el servidor público **IVAN ENRIQUE QUASTH TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.693.028.

Que mediante comunicación interna con radicado No. 3-2026-03950 del 26 de mayo de 2026, la Subdirección de Prestaciones Económicas requirió al Área de Talento Humano para que se realice el encargo de funciones al servidor público **VICTOR MANUEL JAIMES SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.315.507, quien desempeña el empleo denominado Asesor, Código 105, Grado 04, ubicado en la Subdirección Prestaciones Económicas - Área Cesantías, en el empleo denominado **Gerente, Código 039, Grado 04**, ubicado en la Subdirección de Prestaciones Económicas - Gerencia de Bonos y Cuotas Partes, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

Que el servidor público **VICTOR MANUEL JAIMES SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.315.507, cumple con los requisitos para ser encargado del mencionado empleo, de acuerdo con el formato de verificación de requisitos suscrito por la Asesora responsable del Área de Talento Humano.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargo. Encargar de las funciones del empleo denominado **Gerente, Código 039, Grado 04**, ubicado en la Subdirección de Prestaciones Económicas - Gerencia de Bonos y Cuotas Partes, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, al servidor público **VICTOR MANUEL JAIMES SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.315.507, quien desempeña el empleo denominado Asesor, Código 105, Grado 04, ubicado en la Subdirección Prestaciones Económicas - Área Cesantías, a partir del **16 de junio y hasta el 07 de julio de 2026**, de acuerdo con los considerandos del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cuentas y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000038 de 10 de junio de 2026

"Por medio de la cual se hace un encargo temporal de funciones de un empleo de Libre Nombramiento y Remoción"

Página 3 de 4

PARÁGRAFO. La asignación de funciones de que trata el artículo primero del presente acto administrativo no implica cambio alguno en la remuneración actual del servidor público **VICTOR MANUEL JAIMES SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.315.507, ni la separación de las funciones propias del cargo del cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente Resolución a los servidores públicos **IVAN ENRIQUE QUASTH TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.693.028 y **VICTOR MANUEL JAIMES SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.315.507, a través del Área de Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 10 de junio de 2026

 **Firmado Electrónicamente
por SERGIO CORTES RINCON**

Fecha: 2026-06-10 11:21

52fbb898e0be1754a0ecf06e4baa5697b4ce3b57d06ed2f82cb5a287d615a4c0

SERGIO CORTES RINCON

Director General

Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	LEIDY CAROLINA ROJAS ROJAS	Asesora	Área de Talento Humano	
Revisó	SANDRA MILENA ROJAS	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	MANUEL FERNANDO ISAZA GONZALEZ	Subdirector	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	CAMILO ERNESTO OJEDA AMAYA	Asesor	Dirección General	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cuentas y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000038 de 10 de junio de 2026

"Por medio de la cual se hace un encargo temporal de funciones de un empleo de Libre Nominación y Remoción"

Página 4 de 4

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Proyectó	CINDY LORENA CUELLAR BECERRA	Contratista	Área de Talento Humano	